



Radicado: D 2023070002682

Fecha: 16/06/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, expresa: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado".

Mediante oficio con radicado No. 2023010214164 del 16 de mayo de 2023, aclarado a través del oficio con radicado No. 2023010224369 del 23 de mayo de la misma anualidad, el **GERENTE** de la ESE Hospital "San Vicente de Paul" del Municipio de Caldas, Señor **JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.564.892**, solicitó se encargara en funciones al Señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.151.367**, quien ocupa el cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** en dicha Entidad, mientras se encuentra en permiso remunerado para los días del 20 al 22 de junio de 2023, que autorizó el señor Gobernador (E) de Antioquia a través de la Resolución No. 2023060055579 del 26/05/2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al doctor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía **79.151.367**, titular del cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, Código **090**, Grado **02**, de la ESE Hospital "San Vicente de Paul" del Municipio de Caldas, en la plaza de empleo de **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, Grado **03** de la **E.SE. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS**, entre el 20 y el 22 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor **JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **70.564.892**, estará en permiso remunerado otorgado mediante resolución No. 2023060055579 del 26/05/2023, o hasta que se reintegre del mismo.

En mérito de lo expuesto,

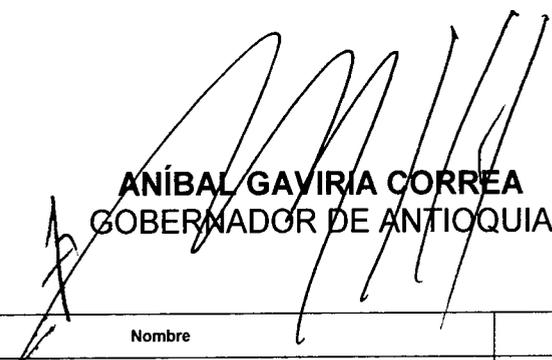
“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones al doctor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía **79.151.367**, titular del cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, Nivel Directivo, Código **090**, Grado **02**, de la ESE Hospital “San Vicente de Paul” del Municipio de Caldas, en la plaza de empleo de **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, Grado **03** de la **E.SE. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS**, entre el 20 y el 22 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor **JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **70.564.892**, estará en permiso remunerado otorgado mediante Resolución No. 2023060055579 del 26/05/2023, o hasta que se reintegre del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

| | Nombre | Firma | Fecha |
|--|--|---|------------|
| Proyectó | José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal. |  | 29-05-2023 |
| Revisó | Ferney Alberto Vergara Garcia – Profesional Universitario |  | 29/5/2023 |
| Revisó | Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal. | Clara Zapata L | 14/06/23 |
| Aprobó | Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano. | Luz Stella C-V | 15-06-23 |
| Aprobó | Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional. | Paula A | 15-6-23 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |